



I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

• OTRAS DISPOSICIONES

CONSEJERÍA DE CULTURA Y TURISMO

RESOLUCIÓN de 31 de mayo de 2011, de la Consejería de Cultura y Turismo, por la que se incoa expediente para la inclusión en el Inventario del Patrimonio Cultural de Asturias de 11 bienes arqueológicos del concejo de Soto del Barco.

Considerando el interés patrimonial de los distintos bienes arqueológicos existentes en el concejo de Soto del Barco, y visto el acuerdo del Consejo del Patrimonio Cultural de Asturias de fecha 14 de abril de 2011 por el que se informa favorablemente el inicio de los trámites administrativos tendentes a su inclusión en el Inventario del Patrimonio Cultural de Asturias.

Vistos los artículos 22, 24, 59, 62 y demás concordantes de la Ley del Principado de Asturias 1/2001, de 6 de marzo, de Patrimonio Cultural; la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero; la Ley 2/1995, de 13 de marzo, sobre Régimen Jurídico de la Administración del Principado de Asturias; la Ley 6/1984, de 5 de julio, del Presidente y del Consejo de Gobierno del Principado de Asturias, modificada por la Ley 15/1999, de 15 de julio, y demás disposiciones de aplicación,

RESUELVO

Primero.—Incoar expediente administrativo para incluir en el Inventario del Patrimonio Cultural de Asturias los 11 bienes arqueológicos existentes en el concejo de Soto del Barco y que se indican en el anexo de la presente Resolución.

Segundo.—La descripción pormenorizada de cada bien, en la que se incluyen referencias históricas, fotografías y planos detallados, así como la delimitación del ámbito de protección establecido para cada uno de estos elementos patrimoniales, se detalla en las fichas de la Carta Arqueológica de Asturias correspondientes al concejo de Soto del Barco. Esas fichas pasan a integrarse en este expediente de inclusión en el Inventario del Patrimonio Cultural de Asturias.

Tercero.—Ordenar la publicación de la presente Resolución en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*.

Oviedo, 31 de mayo de 2011.—La Consejera de Cultura y Turismo, Mercedes Álvarez González.—Cód. 2011-13185.

Anexo

BIENES ARQUEOLÓGICOS DEL CONCEJO DE SOTO DEL BARCO PROPUESTOS PARA SU INCLUSIÓN EN EL INVENTARIO DEL PATRIMONIO CULTURAL DE ASTURIAS

Los bienes afectados por la presente Resolución son los indicados a continuación:

	Yacimiento	Coordenadas
1	Cuchillo de Soto del Barco	
2	Villa Romana Las Murias de Ponte	x=737.350/ 737.250; y=4.823.500/4.823.200; z=99
3	Esferoide de La Arena	
4	Iglesia de San Roque de Barganaz	x=737.100/737.200; y=4.826.500/4.826.700; z=100
5	Puente de Riberas	x=737.050/737.150; y=4.823.100/4.823.200; z=47
6	Iglesia de Riberas	x=737.050/737.150; y=4.823.100/4.823.200; z=50
7	Bifaz de Caseras	x=737.150/737.250; y=4.824.500/4.824.600; z=50
8	Castillo de San Martín	x=736.500/736.250; y=4.825.500/4.825.000; z=45
9	Bifaz de Foncubierta	
10	Material cerámico de Barganaz	x=736.550-800; Y=4.826.550-800; z=40
11	Industria lítica de los Sietos	

Mapa del concejo de Soto del Barco sobre el que se indican los distintos elementos arqueológicos propuestos para su inclusión en el Inventario del Patrimonio Cultural de Asturias (los datos precisos y la cartografía precisa correspondiente a cada elemento se encuentran recogidos en las fichas existentes por cada bien, que se integran al expediente de inclusión en el Inventario):

